

# ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1858/24

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

### ASUNTOS EUROPEOS, ENERGÍA Y TURISMO

#### **BASE CONVOCATORIA SUBVENCIONES TEJIDO INDUSTRIAL 2024 BDNS(Identif.):778095**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/778095>)

Por acuerdo de Junta de Gobierno JG/2024/15 de fecha 22 de Julio de 2024, se aprueban las Bases reguladoras de la línea de ayudas a la inversión destinadas a la creación y el desarrollo del Tejido Industrial, a proyectos e inversiones en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico de la provincia de Ávila (convocatoria 2024).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios de esta convocatoria cualesquiera personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o comunidades de bienes, que cumplan las condiciones para ser consideradas como pequeña y mediana empresa –pyme-, siempre que ambos, el domicilio social y el domicilio fiscal de la Empresa, el Autónomo o Comunidad de Bienes se encuentren en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Ávila.

**Objeto:** Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas reguladoras y la convocatoria de la línea de ayudas a la inversión destinadas al apoyo a las inversiones del tejido industrial de la provincia de Ávila, que faciliten la creación de nuevas empresas y la consolidación de actividades empresariales ya existentes, en el medio rural de la provincia de Ávila en sectores que representen oportunidades para el desarrollo económico.

**Actuación:** Subvenciones destinadas a apoyar la inversión en el tejido industrial de la provincia de Ávila.

**Cuantía:** El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2024, partida 4330 47000, que ascenderá a seiscientos cincuenta mil euros (650.000 €). La concesión quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.



**Plazo de presentación:** El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

**Documentos:** Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 24 de julio de 2024.

El Presidente, *Carlos García González*.